

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37023** PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección y declaración concurso 153/2012 y NIG n.º 360384712012/0000086 se ha dictado en fecha 17 de septiembre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Rocas Europeas de Construcción, Sociedad Anónima, con CIF: A-36034924, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra Hoja n.º PO-7.000, al folio 42 del Libro 452 de Sociedades, inscripción 15.ª, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Porriño, Polígono de las Gandaras de Budiño, s/n.

Determinar que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

2.- Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- La administración concursal, al amparo de lo previsto en los artículos 26 y 27 de la LC, con las facultades determinadas en el apartado anterior, estarán integradas por:

El abogado don Xosé Lois Valcarcel Valcárcel, con DNI: 12760931-W, con domicilio para notificaciones: Doctor Cadaval, n.º 7, 3.º derecha-36202-Vigo. E-mail: xlvalcarcel@avcabogados.com.

4.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 20 de septiembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120072103-1